



ACTA N° 01_839000495_20180130
SOCIALIZACION RESOLUCION 5267 Y 5269 DEL 2017
PLAN DE BENEFICIOS Y SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EXCLUIDAS DEL PLAN DE
BENEFICIOS – MECANISMOS DE ACCESOS Y RED DE SERVICIOS DE SALUD-

En la ciudad de Maicao, a los treinta (30) días del mes de enero del 2018, a las 8:30 a.m., en la instalaciones de la Anas Wayuu EPSI, se reunieron los representantes de la Asociación Nacional de Alianzas de Usuarios y la Alianza de Usuarios por el municipio de Maicao, con previa convocatoria de esta entidad con el fin de realizar capacitación dirigida por la jefe de Atención al Usuario de la entidad, desarrollándose los siguientes temas:

Objetivo:

Socializar el plan obligatorio de salud y las exclusiones de servicios y tecnologías, teniendo en cuenta lo estipulado en las resoluciones 5267 y 5269 del 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, para que las alianzas de usuarios puedan ejercer sus funciones como veedores y defensora de los derechos como usuarios de los servicios de salud ante la EPSI, red de prestadores y otras entidades que hacen parte del sistema, fundamentados en las normas vigentes que rigen el SGSSS.

Temas:

1. Plan de beneficios:
 - Generalidades
 - Principios
 - Condiciones de acceso a los servicios de salud
 - Coberturas del plan de beneficios
 - Medicamentos
 - Red de Servicios
2. Listado de servicios y tecnologías excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

Documento distribuido: se entrega la Resolución 5267 del 2017 a los participantes.

Observaciones y Conclusiones:

- Además de los temas tratados, se informó los avances de las acciones adelantadas por la EPSI en atención a las peticiones, quejas y reclamos expuesta en las mesas de trabajo efectuadas en todos los municipios de operación donde participaron los representantes de la Asociación y alianzas de usuarios de cada municipio. A continuación lo expuesto en el desarrollo de la reunión al respecto:



ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



1. Se recibió reporte de la IPSI ANOUTA WAKUAIPA en la que se indica que se realizó seguimiento a los funcionarios encargados de realizar entrega de los fichos donde se les recalca la importancia de cumplir con el horario establecido para la entrega (6:a.m. 1:30 pm.), la cual es mediante el orden de llegada del usuario, en relación a los pacientes que vienen de la zona rural y no logran acceder se toman medidas para programar con asignación de citas y coordinación médica su atención de manera inmediata o en su efecto se concertará con el usuario. Así mismo, indican que en compañía del equipo de trabajo realizara análisis de las quejas para tomar las acciones de mejora que permitan minimizar estos episodios y así garantizar la oportuna atención.
2. Por las quejas referidas a la ESE Hospital San Rafael de Albania, se recibió plan de mejoramiento que viene ejecutándose, como son reparaciones y mantenimientos de instalaciones, tuberías, alcantarillados, sanitarios y baños.
3. En relación a las quejas presentadas por el servicio de la IPSI ASOCABILDOS, se presentaron acciones como contratar seis horas adicionales de recurso humano para atención al público, contratación de personal médico de cuatro horas, contratación de médico para seis horas para atender pacientes prioritarios y de Triage. Para la consulta especializada, se amplió el número de consultas de las especialidades críticas ginecología y medicina interna y contratación seis horas más del recurso humano para atención al público. Para consultas odontológicas, contratación de ocho horas para cuatro profesionales.
4. Con respecto, a las reclamaciones que se presentaron por la atención de la IPSI SUMUYWAJAT, se recibe información verbal de la Coordinación medica que se acondiciono el área donde se encuentra la farmacia para la entrega de medicamentos, se ha mejorado ostensiblemente la entrega de medicamentos que son de control por parte de la Secretaria Departamental de Salud.
5. También se informa por parte de la EPSI, que hay instituciones que se les envió requerimiento para adelantar planes de mejoramiento y de las cuales no se obtuvo respuesta, tal es el caso de la ESE Hospital Santa Rita de Casia del Municipio de Distracción; ante esto la EPSI en el mes de enero del 2018 envió informe y plan de mejoramiento por los resultados de las encuestas aplicadas en el mes de noviembre y diciembre del 2018 a los afiliados, que muestran la insatisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados.

De todos estos reclamos, los asistentes confirman que efectivamente hay mejoras en los servicios de la IPSI SUMUYWAJAT, la ESE Hospital San Rafael de Albania y la IPSI ASOCABILDOS, pero entregan nuevamente información que fallas en el servicio de esta última relacionadas con la programación de citas y entrega de fichos para los pacientes.

A la IPSI Asocabildos, se deja compromiso que la EPSI ANAS WAYUU, solicitará a la gerencia de la IPSI, las acciones de mejoramiento para que se organice el proceso de asignación de citas.

ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



Es importante y se deja constancia nuevamente el reconocimiento de parte de los representantes tanto de la Asociación Nacional como de la Alianza de Usuarios por el municipio de Maicao, que la EPSI da respuesta a sus reclamos, que su trabajo se ve reflejado cuando se les da estos informe y ellos pueden verificar como se viene prestando el servicio.

Se entrega a los participantes el cronograma de actividades a realizar durante el I semestre del año 2018 que llevará a cabo la EPSI ANAS WAYUU para capacitación y mesas de trabajos. Se anexa.

Por otro lado se invita a la asamblea convocada por la EPSI ANAS WAYUU, para que participen en la elección del Comité Técnico Científico a realizarse el día 2 de febrero del 2018 a las 10 a.m.

La reunión concluye a las 11:00 am con la firma de la asistencia anexa.

Código: FO-20-18
 Versión: 1.0
 Fecha: 1 de 1
 Creación: 14/12/2015
 Actualización: 14/12/2015

REGISTRO DE ASISTENCIA



Municipio: Yaguajay Fecha: 30. Enero - 201 Programa Titular Plan Obligatorio de Salud
2015

Nº	Nombre	Apellidos	Nº de identificación	Dirección	Cédula/Teléfono	Remite a la que Representa	Firma o Huella
1	Evelis M.	Cogello Villala	40978704	El 10A # 7C33		Alta	Evelis Cogello
2	Eulbe	Buix Buxua	33359242	ca 1C#10A13	304392790	Alta	Eulbe Buxua
3	Estilbor	Viteja	40789063	ca 1B#11C37	300073238	Alta	Estilbor Viteja
4	Licente Albad	Bosomaga S/D	15235551979-66		316285468	Alta	Licente Albad
5	Fany	Fany Rody	32216316	ca 1B#11C37	31003308	Alta	Fany Rody
6	Anessa	Estrofa	3951653	ca 1C#11C42	310341903	Alta	Anessa Estrofa
7	William P	Soburo Lopez	16350521	ca 15#12-33	304678413	Alta	William P Soburo Lopez
8	Sandra	Hernandez	36092234	ca 1B#11C05	301211874	Alta	Sandra Hernandez
9							
10							
11							